



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 – 2021-A/MDC

Calzada, 10 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

VISTO:

La ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Decreto Supremo N° 012-2003-IN – Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el plan Nacional de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el referido sistema con el objeto de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, entendiéndose por seguridad ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como también contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 23° de la norma citada establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, encargado de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° y 18° de la mencionada norma, constituyen funciones de los comités Distritales de la Seguridad Ciudadana; a) estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones; b) Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción; c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones; d) Ejecutar los planes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana; e) Supervisar la ejecución; f) Celebrar convenios institucionales; g) coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de Seguridad Ciudadana con las Jurisdicciones colindantes; y sus atribuciones son: a) Aprobar los planes programas y proyectos de Seguridad Ciudadanas de su correspondientes jurisdicciones, en concordancia con la políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo; b) Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción; c) Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad;



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana establece como objetivo estratégico mejorar el equipamiento y las técnicas de acción para disminuir la inseguridad ciudadana en las Regiones disponiendo que los comités Distritales de Seguridad Ciudadana nivel nacional formulen su plan local en el marco de los lineamientos, objetivos, políticos y estratégicos del referido Plan Nacional;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conformidad por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como Responsable de la SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA del Distrito de Calzada al Ps. ERICK LUIS CHONG ARÉVALO, y encargar La Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Artículo Segundo. - DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2020-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2020.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Ing. Llimy Díaz La Torre
ALCALDE

C.C.
Archivo
Interesado